



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Miércoles, 23 de diciembre de 1987

Núm. 293

SECCION CUARTA

Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales

Núm. 79.465

CIRCULAR sobre tipos de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 297, de 12 de diciembre actual, se ha publicado la Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, por la que se regulan los tipos de gravamen de las contribuciones territoriales rústica y pecuaria y urbana, estableciendo los límites y criterios a los que habrán de ajustarse los ayuntamientos para intervenir en la ordenación de los mismos.

Para contribuir al cumplimiento de dicha Ley y observancia de los plazos en ella fijados, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le confiere el Real Decreto 222 de 1987, de 20 de febrero, estima conveniente significar a los ayuntamientos interesados lo siguiente:

1.º En general. — Aquellos ayuntamientos que, según permiten los artículos 1.º y 2.º de la citada Ley 26 de 1987, de 11 de diciembre, deseen fijar tipos de gravamen distintos de los generales del 20 % y 10 % para la contribución territorial urbana y para la contribución territorial rústica y pecuaria, respectivamente, a fin de ser aplicados a partir del período impositivo de 1988, necesariamente y según previene la disposición transitoria de la misma Ley habrán de adoptar el correspondiente acuerdo plenario inicial antes del día 1 de enero de 1988.

2.º En especial. — Asimismo, antes del 1 de enero de 1988 habrán de adoptar el correspondiente acuerdo plenario inicial aquellos ayuntamientos que, por tratarse de municipios en los que han entrado en vigor revisiones catastrales, deseen acogerse a la disposición final de dicha Ley y hayan de fijar un tipo de gravamen para la contribución territorial urbana, en ningún caso inferior al 10 %, para su aplicación a las obligaciones tributarias devengadas a la fecha de entrada en vigor de esta Ley (13 de diciembre actual) y que estén pendientes de liquidación, o que hayan sido liquidadas a partir del 4 de marzo de 1987.

3.º Procedimiento. — En todo caso, los acuerdos plenarios inicialmente adoptados por los correspondientes ayuntamientos dentro del plazo legal indicado en los apartados 1.º y 2.º precedentes, que concluye el 31 de diciembre actual, habrán de ajustarse al procedimiento regulado en el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, teniendo presente la obligación de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la Comunidad Autónoma uniprovincial, en su caso, del acuerdo definitivo para su entrada en vigor.

4.º Urgencia. — Dada la perentoriedad impuesta por el escaso margen de tiempo disponible para que la Administración Tributaria del Estado culmine sus múltiples tareas en el especial caso de aplicación de la disposición final de tal Ley, a que se refiere el apartado 2.º precedente, se ruega a las delegaciones de Hacienda urjan a los ayuntamientos interesados el envío a ella de certificación del acuerdo inicialmente adoptado por el Pleno (y ello sin perjuicio de proseguir los siguientes trámites para su entrada en vigor), a fin de poderla reexpedir, a la mayor brevedad, a esta Dirección General para su conocimiento e inicio de las consiguientes medidas.

correspondía a promoción interna, corresponde abrir nuevo plazo de presentación de instancias.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente anuncio.

Asimismo se advierte a los interesados que hayan presentado instancia que no será preciso que realicen nueva solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1987. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general accidental, Federico Torres Curdi.

Núm. 71.839

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 224,5 y 225,1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, previamente a la aprobación del proyecto de aplicación de la contribución especial derivada de las obras de urbanización de las calles comprendidas en la segunda fase de Torre Ramona (Doctor Iranzo, camino Fillas, Belchite y Colegiata de Bolea), se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes.

Los interesados podrán formular la pertinente solicitud, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 79.697

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. Concertar una operación de crédito de hasta 2.000.000.000 de pesetas para ejecutar en su integridad el concepto de ingresos 956.01 de captación de pasivos financieros 1987 del vigente presupuesto municipal.

Segundo. El plazo de la operación será de 12 años con 2 de carencia, estableciéndose el tipo de interés para 1988 en el 13 %, para 1989 en el 12,5 % y para los siguientes los que se fijen en el año anterior, atendiendo a los tipos preferenciales de los grandes Bancos, grandes Cajas y el interbancario a 360 días y exento de comisiones.

Tercero. Dicha operación se concertará con la Caixa, Caja de Pensiones en Zaragoza, según su escrito del día 11 de los corrientes.

Cuarto. El texto del contrato o póliza que formalice la operación de crédito mencionada tendrá como marco de preferencia las características expuestas en el punto anterior, así como el informe emitido por Intervención de Fondos, quien conformará el texto del contrato previamente a su firma.

Quinto. Facultar al Ilmo. señor alcalde para que dentro de los límites señalados por el presente acuerdo, efectúe cuantas gestiones sean de procedencia y oportunidad.

Sexto. La Corporación se reserva en esta operación de crédito el derecho a convertirla en empréstito en los términos de la legislación vigente en ese momento.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 431.2 del texto refundido de régimen local 781 de 1986, de 18 de abril ("BOE" del 22), participando a los interesados que el expediente se halla expuesto al público en la Sección de Hacienda de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que durante el transcurso del expresado plazo puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza a 18 de diciembre de 1987. — El alcalde, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 69.516

Habiendo sufrido error material en la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición de tres plazas de oficiales de primera de Montes, publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de 17 de agosto de 1987, en la que se omitió que una de las mencionadas plazas

Núm. 76.744

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 1987, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación U-15-2, a solicitud de don Salvador Blanco Serrano, que actúa en representación de la Provincia Agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, resolviendo las reclamaciones presentadas durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1987. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 71.368

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de octubre de 1987, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en el presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular, de conformidad al siguiente detalle:

Disponible

Superávit de 1986, 3.618.782.

Transferencia de las siguientes partidas:

221. Alquileres, 155.000.

233. Servicio de transportes, 60.000.

254. Material realización de cursos, 200.000.

259.2. Formación profesorado, reciclaje, 150.000.

258.3. Contratación de actividades industriales y profesionales, 1.750.000.

274. Otro material inventariable, 750.000.

271. Mobiliario, 38.000.

471. Trans. c. a entidades que suplan servicios, 400.000.

272. Equipo de oficina, 100.000.

611. Gastos de reforma de inmuebles, 300.000.

Total, 7.521.782 pesetas.

Partidas que se incrementan

259.6. Gastos especiales, 200.000.

258.1. Gestoría y asesoría, 17.000.

211. Gastos de oficina, 600.000.

259.1. Publicidad y propaganda, 1.500.000.

259.5. Actividades de apoyo y complementación, 1.500.000.

171. Retribuciones personal fijo y eventual, 1.954.782.

181. Seguros sociales personal fijo y eventual, 1.750.000.

Total, 7.521.782 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que el mencionado expediente pueda ser examinado por plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Economía del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 450, en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 22).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1987. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 78.215

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1987, acordó lo siguiente:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de un terreno propiedad de la empresa Inmobiliaria Onsella, S. A., con una extensión superficial de 2.541,14 metros cuadrados, sita en el término de Miraflores, de Zaragoza, "Adula del Jueves", con los siguientes linderos: al sur y este, con finca de la misma procedencia, expropiada y ocupada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y al norte y oeste, con camino de herederos.

Segundo. Dicha cesión se efectúa en sustitución del terreno de debían ceder a este Excmo. Ayuntamiento en cumplimiento de la licencia otorgada a la empresa Inmobiliaria Onsella, S. A., el día 27 de julio de 1982, para la construcción de cincuenta y una viviendas en la calle Rodrigo de Rebolledo por lo que la condición impuesta en la citada licencia se entiende cumplida en virtud de esta cesión.

Tercero. Asimismo, la empresa Inmobiliaria Onsella, S. A., abonará a este Excmo. Ayuntamiento la diferencia de valor resultante de tal sustitución, cuantificada en la cantidad de 4.057.000 pesetas, cuyo ingreso deberá justificar documentalmente en el momento de la ocupación del citado terreno.

Cuarto. Señalar el día 7 de marzo de 1988, a las 12.00 horas, para llevar a cabo la formalización de la citada cesión mediante la correspondiente acta de ocupación, previa justificación documental del ingreso de la cantidad señalada en el apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987. — El secretario general, Federico Torres Curdi.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 58.227

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 kVA para Pretensados Tauste, S. L., en el término municipal de Tauste (AT 71-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Pretensados Tauste, S. L., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 100 kVA, situada en término municipal de Tauste, a la altura del Km. 8,500 de la carretera Gallur-Sangüesa, margen izquierda, destinada a suministrar energía eléctrica a la fábrica del petionario, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Javier Liso Duesca, en Ejea de los Caballeros, marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.270.565 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 13,2-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con tres celdas y el siguiente aparellaje:

—Celda de acometida de cable y protección, con un seccionador tripolar para 24 kV y 200 A y un interruptor-seccionador tripolar con cartuchos fusibles APR.

—Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

—Celda de transformador, con un transformador trifásico de 100 kVA.

Acometida: Mediante cable de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados de aluminio, desde el último apoyo de la línea existente (hoy apoyo de transformador), expediente AT P-2310.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Núm. 59.952

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación de las áreas 15, 16 y 17 del polígono Actur-puente de Santiago, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Diputación General de Aragón (Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón).

Domicilio: Edificio Pignatelli (paseo María Agustín) 50004 Zaragoza.

Referencia: AT 168-87.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono Actur-puente Santiago, áreas 15, 16 y 17).

Potencia y tensiones: Seis estaciones transformadoras, de 2 x 630 kVA cada una, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: 2.071 metros de líneas de enlace entre las seis estaciones transformadoras.

Finalidad de la instalación: Electrificación del polígono.

Presupuesto: 44.905.967 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, número 126), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1987. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

SECCION SEXTA

ALFORQUE

Núm. 78.926

No habiéndose formulado reclamaciones o sugerencias contra el expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto único vigente se considera definitivamente aprobado, conforme a lo determinado en el acuerdo inicial, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

Capítulo 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 610.000. Total aumentos, 610.000 pesetas.

B) Los anteriores aumentos serán financiados de la forma siguiente: Por transferencia, 150.000.

Por mayores ingresos, 460.000.
 Total deducciones, 610.000 pesetas.
 Lo que se publica a los efectos previstos en el artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.
 Alforque, 12 de diciembre de 1987. — El alcalde, Antonio Catalán Giménez.

A M B E L**Núm. 78.925**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1987, aprobó inicialmente los presupuestos municipales generales correspondientes a los ejercicios de 1985, 1986 y 1987, por los importes que se expresan, nivelados en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo por capítulos:

Presupuesto de 1985*Ingresos***A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.156.703.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.755.517.
4. Transferencias corrientes, 1.647.462.
5. Ingresos patrimoniales, 300.985.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.293.515.

Total ingresos, 13.254.182 pesetas.

*Gastos***A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 929.611.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.203.262.
3. Intereses, 138.504.
4. Transferencias corrientes, 85.096.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.508.091.
8. Variación de activos financieros, 189.618.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total gastos, 13.254.182 pesetas.

Presupuesto de 1986*Ingresos***A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.331.519.
2. Impuestos indirectos, 200.000.
3. Tasas y otros ingresos, 400.518.
4. Transferencias corrientes, 1.901.652.
5. Ingresos patrimoniales, 236.875.

Total ingresos, 4.070.564 pesetas.

*Gastos***A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 1.366.406.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.985.950.
3. Intereses, 125.000.
4. Transferencias corrientes, 241.208.

B) Operaciones de capital:

8. Variación de activos financieros, 152.000.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total gastos, 4.070.564 pesetas.

Presupuesto de 1987*Ingresos***A) Operaciones corrientes:**

1. Impuestos directos, 1.400.000.
2. Impuestos indirectos, 240.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.982.814.
4. Transferencias corrientes, 1.832.433.
5. Ingresos patrimoniales, 349.209.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.558.176.

Total ingresos, 9.362.632 pesetas.

*Gastos***A) Operaciones corrientes:**

1. Remuneraciones del personal, 1.659.805.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.514.635.
3. Transferencias corrientes, 140.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.593.192.
8. Variación de activos financieros, 255.000.
9. Variación de pasivos financieros, 200.000.

Total gastos, 9.362.632 pesetas.

Dichos presupuestos quedan expuestos al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Si no se formulare reclamación alguna se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de acuerdo corporativo ni nueva publicación.

Ambel, 11 de diciembre de 1987. — El alcalde, Macario Zapata Montorio.

C A L C E N A**Núm. 78.922**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Calcena, 12 de diciembre de 1987. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

C A L A T A Y U D**Núm. 78.604**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1987, acordó:

"II) Sociedad Valdearenas, solicitando información desarrollo P. A. U. Se eleva a acuerdo la siguiente propuesta de la Comisión de Urbanismo:

A la vista de la instancia presentada por la sociedad Valdearenas, propietaria de los terrenos del área de Valdehurón, calificados en el Plan general de ordenación urbana como suelo urbanizable no programado, solicitando la tramitación oportuna para el desarrollo del área, la Comisión que suscribe propone elevar a acuerdo y aprobar inicialmente la puesta en marcha del expediente y que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* para exposición al público y prensa."

Lo que se hace público a efectos de alegaciones durante el plazo de un mes.

Calatayud, 10 de diciembre de 1987. — El alcalde, Jorge Sánchez.

C A L A T A Y U D**Devolución contribuciones****Núm. 78.612**

De conformidad con lo previsto en el artículo 431.2 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, en concordancia con el artículo 427.1 del mismo Real Decreto legislativo, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, la petición al Tesoro Público de un préstamo cuyo importe será igual a la cantidad total a devolver, es decir, la necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución por los conceptos de contribución territorial urbana y rural, en las condiciones previstas en el artículo 6 del Real Decreto legislativo 1 de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan efectuarse reclamaciones.

Calatayud, 10 de diciembre de 1987. — El alcalde, Jorge Sánchez.

C A L A T A Y U D**Núm. 78.613**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1987, acordó la imposición de contribuciones especiales derivadas de la realización del proyecto de obras de pavimentación de las calles Santander y Mediterráneo, en los siguientes términos:

- 1) El coste total de las obras asciende a 6.106.852 pesetas.
- 2) La cantidad objeto de reparto asciende a 3.560.690 pesetas.
- 3) Cantidad a repercutir, 25 %, y módulo de reparto para la individualización de las cuotas, el 15 % sobre la base imponible de la contribución territorial urbana y el 10 % sobre los metros lineales de fachada.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 70.2 y 11 de la Ley 7 de 1985 y 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1987, se expone al público por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan efectuarse reclamaciones.

Calatayud, 5 de diciembre de 1987. — El alcalde, Jorge Sánchez.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 78.034**

Ha solicitado doña Caridad Villanueva Bailo licencia para la apertura y funcionamiento de una carnicería, a emplazar en calle Goya, núm. 15, del barrio de Valañena, término perteneciente a este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Ejea de los Caballeros, 7 de diciembre de 1987. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 78.607

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1987, el Plan parcial correspondiente al futuro polígono industrial de El Burgo de Ebro, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

El Burgo de Ebro, 9 de diciembre de 1987. — El alcalde, Jesús Martínez.

MORATA DE JALON

Núm. 78.602

El Ayuntamiento Pleno de esta localidad, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1987, acordó la aprobación inicial de modificación de las tarifas establecidas sobre las siguientes exacciones:

- 1.ª Tasa de abastecimiento de agua potable.
- 2.ª Tasa sobre el servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- 3.ª Tasa por el servicio de piscinas.
- 4.ª Tasa por el servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 188 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, pudiendo ser examinados los respectivos expedientes en la Secretaría por un plazo de treinta días y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Morata de Jalón, 11 de diciembre de 1987. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 78.603

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión del día 10 de diciembre de 1987, acordó convocar concurso conforme a los siguientes particulares:

Objeto. — Concurso para la adjudicación del contrato del servicio de basuras domiciliario.

Duración del contrato. — Dos años desde la adjudicación definitiva.

Expediente. — Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

Tipo. — 1.843.175 pesetas, a la baja.

Pago. — Mensualmente, a partes iguales; el segundo año del servicio se abonará la misma cantidad de adjudicación, más el tanto por ciento de subida que experimente el índice del costo de la vida.

Garantías. — Provisional para participar en el concurso, 5.000 pesetas, y definitiva, 50.500 pesetas.

Penalidad. — Por demora en el inicio de la prestación del servicio, así como por incumplimiento de sus obligaciones, 2.000 pesetas diarias.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10.00 a 14.00 horas, en el plazo de diez días, por tratarse de expediente urgente. Los días serán hábiles y comenzarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones. — Se presentarán en sobre cerrado, de conformidad con lo que establece la cláusula 10-c del pliego de condiciones, y de acuerdo con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en nombre propio, o en representación de, toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Morata de Jalón y se compromete a realizar el servicio de recogida domiciliaria de basuras por la cantidad de pesetas, para el primer año, siendo para el segundo año la misma cantidad, más la subida que experimente el índice del costo de la vida.

(Fecha y firma.)

Morata de Jalón, 11 de diciembre de 1987. — El alcalde.

PEDROLA

Núm. 78.927

Doña María-Gloria Lagunas Balaguer, en nombre y representación de Laso Textil, S. A. L., ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de taller de confección textil, con emplazamiento en calle Portillo Eras, 36, de Pedrola (Zaragoza).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pedrola, 14 de diciembre de 1987. — El alcalde, Manuel Sancho.

SANTA CRUZ DE MONCAYO

Núm. 78.921

Para que surta efectos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1 de 1987.

Santa Cruz de Moncayo, 10 de diciembre de 1987. — El alcalde.

VISTABELLA

Núm. 78.601

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto único para 1987, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulara ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo dispuesto así en el acuerdo de aprobación inicial.

Vistabella, 10 de diciembre de 1987. — El alcalde, J. Serrano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 77.139

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo 608 de 1987 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de septiembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 608 de 1987 de juicio ejecutivo, seguidos: como demandante, por Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda y defendida por el letrado señor Marco Ibáñez, siendo demandado don Jaime Margalef Llop, mayor de edad, domiciliado en esta capital, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado don Jaime Margalef Llop para el pago a dicha parte ejecutante de 105.923 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Jaime Margalef Llop, dado su desconocido domicilio, se extiende el presente en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 72.508

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1.880 de 1982-A, seguidos a instancia de don Martín Mariscal Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor, domiciliado en Embid de Ariza (Zaragoza), Casa de la Vega, sin número, representado por la procuradora de los Tribunales doña Paloma Maisterra Polo y asistido del letrado señor Collados, contra Banco Central, S. A., domiciliada en Madrid (calle Alcalá, 49), representada por el procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del letrado señor Legaz Puebla, y contra don Angel Colmenero Criado, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza (calle San Vicente Mártir, núm. 4), y don Jesús-Antonio Valle Laudo, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza (avenida Clavé, 57, primero izquierda), quienes no han comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, y...

Fallo: Se estima íntegramente la demanda formulada por la representación de don Martín Mariscal Sánchez, y declaro que el bien objeto de tercería, piso sexto B, exterior, en la sexta planta de viviendas del camino de las Torres, 3, de esta ciudad, pertenece en pleno dominio al actor don Martín Mariscal Sánchez, a quien se entregó libre de cargas, mandando, una vez alcance firmeza esta resolución, alzar el embargo practicado sobre el mismo, en los autos principales de los que dimana la presente, debiendo los demandados Banco Central, S. A., don Angel Colmenero Criado y don Jesús-Antonio Valle Laudo estar y pasar por esta declaración, no haciéndose condena en costas.

Y por rebeldía de los demandados, dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la

representación del actor solicite su notificación personal en el término de tres días siguientes al de la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Antonio Valle Laudo, al que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponerse recurso de apelación en término de cinco días ante este Juzgado y para ante la Audiencia Territorial, expido el presente en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 75.790

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo seguidos al número 656 de 1987-B, promovidos a instancia de Ferriz y Asociados, S. A., representada por el procurador señor Chárlez Landívar, contra don Juan Rodríguez Bernad, en los cuales se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de noviembre de 1987. — El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Ferriz y Asociados, S. A., representada por el procurador don Pedro Chárlez Landívar y dirigida por el letrado don Antonio Gómez Guíu, contra don Juan Rodríguez Bernad, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Juan Rodríguez Bernad, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 250.905 pesetas, importe del principal, y, además, al pago de los gastos de protesto, intereses legales y costas, a cuyo abono debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro-Antonio Pérez García.» (Firmado y rubricado.)

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 78.331

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.112 de 1985-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, entidad que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina, contra doña Mercedes Broto Urbán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1988, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a las sumas de 1.897.000 y 3.735.000 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de febrero próximo, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, consistiendo el depósito en el 20 % del tipo fijado para la segunda.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla efectuado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Nave almacén y terreno en el término de Callén, partida "Dembas", de 59 áreas 19 centiáreas de superficie total, de la cual ocupa 520 metros cuadrados la nave almacén y es de sólo planta baja. Inscrito al tomo 1.668, libro 11, folio 1, finca 513, inscripción sexta. Valorado en 1.897.000 pesetas.

Campo de regadío y secano en el término de Callén, partida "Collados", de 11 hectáreas 52 áreas 13 centiáreas. Inscrito al tomo 1.563, libro 10, folio número 51, finca 175, inscripción decimocuarta. Valorado en 3.735.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 79.208

El señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 461 de 1987, promovido por doña Delfina Alcusa Sánchez y don Miguel Quílez Esteban, representados por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, contra don Francisco Arroyo Abardía y doña Nicolasa Lázaro Royo, cónyuges y de esta vecindad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 20 de enero de 1988, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 1.750.000 pesetas; segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de febrero siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera, y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo próximo inmediato, a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo, consistiendo el depósito en el 20 % del tipo fijado para la segunda subasta.

Condiciones de la subasta:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.^a La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado y junto a aquél el importe de la consignación o resguardo de haberla efectuado.

4.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha en la planta baja, del tipo 4, con acceso por el portal número 2, de 65,51 metros cuadrados de superficie construida propia. Tiene una cuota de participación de 5,06 %. Dicha vivienda forma parte de la casa sita en Cuarte de Huerva, con frente a la avenida de San José y a la avenida de San Antonio, sin número. Inscrita la hipoteca al tomo 1.654, libro 34 de Cuarte de Huerva, folio 27, finca 2.052, inscripción cuarta.

Dado en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 77.469

En los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 125 de 1987 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Manuel Villarroja Alcaide, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra doña Rosa María Peña Alday y don Francisco-Javier Peña Alday, que tuvieron su domicilio en Pamplona (Sancho el Fuerte, 77), y habiendo sido ampliada la demanda ejecutiva por la suma de 280.000 pesetas de principal y 100.000 pesetas más calculadas para nuevas costas e intereses y admitida a trámite, se les hace saber, citándoles de remate, para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma y se opongan a la ejecución si les convinieren.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.906

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado obran autos al número 302 de 1988-A, sobre separación sin acuerdo, en los que se ha acordado con fecha de hoy notificar la sentencia recaída al demandado por medio del presente y cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de noviembre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6

de esta capital, ha visto los presentes autos 302 de 1987-A, sobre separación, tramitados a instancia de doña María-Luz Sanz Lou, mayor de edad, casada, dependiente, de esta vecindad, con domicilio en calle Juana de Ibarbourou, 4-6, segunda escalera, cuarto B, representada por el procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner y defendida por el letrado señor Márquez, contra don Javier Ugena Martelés, mayor de edad, casado, camarero, y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que desestimando la solicitud formulada por el procurador de los Tribunales señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña María Luz Sanz Lou, debo declarar y declaro que no procede decretar la separación matrimonial de ésta y su esposo, don Javier Ugena Martelés, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación a la demandada librense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza, en plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado don Javier Ugena Martelés, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Manuel-María Rodríguez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 78.972

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 124 de 1987, a instancia de Maynar y Paniego, S. A., representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, y siendo demandada doña Carmen Cría Benedicto, de Binéfar (Huesca), con domicilio en el edificio Sixtas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El bien objeto de embargo se encuentra depositado en poder de don Javier Maynar Beamonte.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina de aire acondicionado, con bomba de calor incorporada, marca "Carrier", modelo 50-YQ. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

DAROCA

Núm. 78.595

Doña Ana-María Fernández Martín, jueza del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en diligencias preparatorias número 12 de 1985, sobre lesiones en accidente laboral, contra Marcos García Orós, mayor de edad, casado, de profesión albañil, con domicilio en Zaragoza (calle Compromiso de Caspe, 75), se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que al final se indicarán, por término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Fecha de remate: La primera se ha señalado para el día 28 de enero de 1988, a las 10.00 horas. Caso de no haber postor a la primera se ha señalado el día 25 de febrero siguiente, a la misma hora, y para la tercera subasta, de no haber postor en la segunda, se señala el día 24 de marzo próximo inmediato, a la misma hora, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza Colegial, 1).

Segunda. — Tipo de licitación: Para la primera subasta, el valor tasado de los bienes; para la segunda subasta, igual valor con rebaja del 25 %, y para la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y en calidad de ceder a terceros; que las diligencias se encuentran en Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar.

Cuarta. — Depósito previo: Una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de licitación.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Piso sito en calle Compromiso de Caspe, 75, de Zaragoza. De 55,32 metros cuadrados. Tasado en 1.500.000 pesetas.

2. Un coche marca "Renault 12-TS", matrícula Z-3963-G, serie de bastidor 1001971. Tasado en 200.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de viña en la partida de "Alcañicejos", sitio del Romeral, de 92 áreas 40 centiáreas. Sita en término de Tosos. Tasada en 750.000 pesetas.

4. Campo en nuda propiedad, sito en partida "Alcañicejos", sitio del Romeral, de 5 hectáreas, término de Tosos. Tasado en 1.875.000 pesetas.

5. Viña de nuda propiedad, sitio del Romeral, de 1 hectárea 15 áreas 50 centiáreas, sita en término de Tosos. Tasada en 425.000 pesetas.

6. Huerta de nuda propiedad y mitad indivisa de la misma en partida "Recajada", de 2 áreas 60 centiáreas, sita en Tosos. Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

7. Campo de nuda propiedad en partida de "La Balseta", de 45 áreas 25 centiáreas, sito en Tosos. Tasado en 460.000 pesetas.

8. Casa de campo de nuda propiedad de la mitad indivisa de la casa sita en plaza de la Iglesia, de la localidad de Tosos, de 200 metros cuadrados. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

9. Piso primero, sito en inmueble de calle Obispo Leoncio Fernández, 5, de Tosos, de unos 56 metros cuadrados. Tasado en 1.848.000 pesetas.

10. Piso primero, sito en calle Obispo Leoncio Fernández, de la localidad de Tosos, de 60 metros cuadrados. Tasado en 1.680.000 pesetas.

11. Piso segundo, sito en el inmueble de calle Obispo Leoncio Fernández, 5, de la localidad de Tosos, de 80 metros cuadrados aproximadamente. Tasado en 2.240.000 pesetas.

12. Locales en planta baja del inmueble sito en calle Obispo Leoncio Fernández, número 5, de Tosos, de unos 270 metros cuadrados. Tasados en 3.780.000 pesetas.

Total, 15.958.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Daroca a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, Ana-María Fernández. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 5

Núm. 78.592

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas números 1.260 de 1987, seguido por denuncia de los policías municipales 442 y 463, contra Raimundo-José Gabarre Díaz, por el hecho de infracción a la Ley de Caza, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 21 de noviembre de 1987. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre infracción de la Ley de Caza, contra Raimundo-José Gabarre Díaz...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raimundo-José Gabarre Díaz como autor de una falta del artículo 43-1A de la Ley de Caza, a las penas de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Raimundo-José Gabarre Díaz, en ignorado paradero, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 78.593

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas números 1.672 de 1987, seguido por denuncia de diligencias previas 2.229 de 1987, contra Tomás Duque Pastor, por el hecho de resistencia a la autoridad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 28 de noviembre de 1987. — El señor don Miguel-Angel Mascaray Olivera, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre resistencia a la autoridad, contra Tomás Duque Pastor...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tomás Duque Pastor como autor de una falta del artículo 570.6.º del Código Penal a la pena de 7.500 pesetas de multa, represión privada y pago de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a Tomás Duque Pastor, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría en Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 77.780

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 805 de 1987, sobre lesiones en agresión, contra María del Pilar Peña Rojo, en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas, habiéndose acordado dar vista de la misma a dicha penada por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado para cumplimiento de los cinco días de arresto menor impuestos en sentencia.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a la penada María del Pilar Peña Rojo, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 78.594

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 1.440 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Eduardo-José Muñoz Puyal, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Cortes de Aragón, 35, tercero B, para que comparezca ante este Juzgado (sito en San Andrés, 12) el día 4 de febrero próximo, a las 11.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

Núm. 74.115

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.766 de 1987, sobre daños en imprudencia, contra Page Andrew Peter, cuyo actual paradero se desconoce, se requiere a dicho penado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le afectan en los referidos autos, por un importe de 500.401 pesetas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado Page Andrew Peter, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de requerimiento

Núm. 75.298

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.735 de 1986, sobre malos tratos y daños, contra Luis-Ramón Larrosa Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades que le afectan en los referidos autos, por un importe de 7.288 pesetas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en forma al penado Luis-Ramón Larrosa Rodríguez, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 75.304

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.133 de 1987 ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre ofensas a agentes de la autoridad, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, los policías nacionales titulares de los carnés números 17.121.992, Sebastián Latorre Alonso, y 17.192.626, Jesús Pastor;

denunciada, Josefa Heredia Amador, de 29 años de edad, natural de Almería, hija de Rafael y de Josefa, soltera, sin profesión y en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Josefa Heredia Amador, como autora responsable de una falta del artículo 570, número 6, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con el arresto de cinco días para el caso de impago, costas del juicio y reprensión privada.

Para la notificación de esta resolución a la inculpada, librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Siguen las firmas.)

Lo relacionado concuerda con el original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Josefa Heredia Amador, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 75.299

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.085 de 1987, sobre daños, contra Enrique Giménez Ascaso, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 57.998 pesetas, habiéndose acordado dar vista de dicha tasación al referido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado Enrique Giménez Ascaso, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 78.912

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.022 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Eusebio Gallardo Martín, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Boggiero, 166, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12) el día 21 de enero y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 78.912 bis

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 3.022 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Manuel Villaverde Cancela, de ignorado paradero, para que comparezca ante el este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12) el día 21 de enero, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 79.220

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.041 de 1987, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Juan-Bautista Martínez-Albornoz Velasco, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12) el día 2 de febrero de 1988, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación

Núm. 76.454

Doña Carmen Díaz Moratilla, oficiala de la Administración de Justicia en funciones de secretaria del Juzgado de Distrito número 7 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en autos de juicio de cognición número 288 de 1987, instados por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Entidad Mercantil Frutas Correas, S. A., contra don

Joaquín López Gracia (Restaurante El Cisne), carretera de Huesca, sin número, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de octubre de 1987. — El Ilmo. señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de los de esta ciudad, en nombre del Rey, ha visto y oído las precedentes de juicio de cognición número 288 de 1987, seguido entre partes: como demandante, Entidad Mercantil Frutas Correas, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid y dirigida por el letrado señor Pineda Cudós, y como demandado, don Joaquín López Gracia (Restaurante El Cisne), con domicilio en carretera de Huesca, sin número, de Zuera, y actualmente en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de la parte actora Entidad Mercantil Frutas Correas, S. A., contra don Joaquín López Gracia, sobre reclamación de la cantidad de 89.653 pesetas, y condeno al expresado demandado al pago a la actora de la expresada suma, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los correspondientes desde la fecha de esta resolución hasta su total liquidación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma que establece el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo fin se concede el plazo de seis días, y, en su caso, cúmplase lo establecido en el artículo 283 de la misma Ley ritualaria. Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de tres días ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, a partir de su notificación.» (Firmado y rubricado.)

Concuerda con su original, al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al demandado don Joaquín López Gracia, que se halla en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Doy fe.

CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 78.580

Doña Almudena Botella García Lastra, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 277 de 1986, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 19 de enero de 1987. — Vistos por don José V. Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 277 de 1986, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 281 de 1986, figurando como perjudicados MOPU y Carmen Rodríguez Borquín, figurando como denunciado Miguel Borquín, por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Borquín a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice al MOPU en 36.279 pesetas por los daños, devengando esta cantidad los intereses legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — El juez, José Bendicho.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Carmen Rodríguez Borquín y a Miguel Borquín, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Almudena Botella.

CALATAYUD

Cédula de notificación

Núm. 78.581

Doña Almudena Botella García-Lastra, secretaria del Juzgado de Distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 201 de 1986, ha recaído sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En Calatayud a 30 de junio de 1986. — Vistos por don José-Vicente Bendicho Yagüe, juez del Juzgado de Distrito de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 201 de 1986, entre partes: de la una, el ministerio fiscal, y de otra, como denunciante, diligencias previas número 196 de 1986, figurando como perjudicado Eugenio Torres Herrero y como denunciado Scottie Ray Ramey, figurando como responsable civil subsidiario Donald Casey, por daños por simple imprudencia, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Scottie Ray Ramey a la pena de 5.000 pesetas de multa, costas del juicio y a que indemnice a Eugenio Torres Herrero en la cantidad de 10.000 pesetas, con la responsabilidad civil subsidiaria de Donald Casey. La indemnización devengará los intereses legales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Bendicho.» (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con el original, a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Scottie Ray Ramey y Donald Casey, expido y firmo la presente en Calatayud a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Almudena Botella.

CALATAYUD

Núm. 79.216

En cumplimiento de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Distrito de Calatayud y su partido, doña Esperanza-Elena de Pedro Bonet, en trámite de ejecución de juicio de faltas número 27 de 1976, seguido en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de esta ciudad y diligencias previas número 162 de 1975, siendo perjudicados Charles Custodio, Frederic Custodio y Joelle Custodio, y el denunciado Gonzalo Herrera Sánchez, por lesiones y daños en accidente de circulación, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta de la finca embargada a dicho denunciado, que se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de Distrito de Leganés, por ser el lugar donde radica la finca.

Se trata del piso cuarto, letra D, del número 4 de la calle Nuestra Señora de Begonia, de Leganés (Madrid). Valorado en 1.400.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Primero. — Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación.

Segundo. — No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercero. — El remate podrá cederse a tercero.

Cuarto. — Esta subasta se convoca sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad y sin estar inscrita la finca en el Registro, debiéndose estar a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Las subastas tendrán lugar: La primera, el día 29 de enero de 1988, a las 12.30 horas. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta, segunda subasta el 29 de febrero siguiente, a la misma hora; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 29 de marzo próximo inmediato, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

En Calatayud a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — La jueza, Esperanza-Elena de Pedro. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
 CIF: P-5.000.000-1